Miércoles 7 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1613

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
—
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual . . $ 1.00 $ m/n
Número del dia.......... 0.04 »
Idem atrasado........... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Documentos oficiales

—

Un periódico de ayer, que se distingue por lo sistemático de sus ataques al Gobierno Nacional, ocupándose de las memorias presentadas al Honorable Congreso, por los señores Ministros que colaboran en la actual administracion, dice «que ninguna sirve, que todas son fabulosas, y que ha sido demorada su presentacion, para evitar quizá que se descubran manejos oficiosos, que no pasarian en el Congreso sin la protesta de alguno».

Podría el diario aludido, descubrir esos «manejos oficiosos» que *sospecha*, y enrostrarlos al Gobierno que tan mezquinamente intenta denigrar?

Nó. Ese diario, como todos los que se llaman representantes del partido opositor, no pueden hacer otra cosa que calumniar capciosamente, guardando la tangente que facilite el escape si alguna responsabilidad sobreviene. Dias pasados deciamos que seria dignamente patriótico, desenmascarar los culpables, si algunos habia en la administracion actual. Nadie *chistó*.

Dicen á cada instante «que los dineros públicos se despilfarran, que se enriquece mucha gente, sin saberse cómo, que el Presidente tiene casas y carruages;» pero, calumniadores de pacotilla, no son capaces de probar lo que inventan. Echan sombras al rededor de un nombre, pero no se atreven—porque mienten—al decir: El doctor Juarez ha robado tal cosa; el Ministro Pacheco realizó tal negocio que avergüenza. . . . etcétera, etcétera.

Siempre el mismo tema, las mismas frases, idénticas intenciones!

Cuándo acabarán?

Cuando, querrán escuchar la voz de la conciencia—que la pasion tiene amordazada—y proceder como adversarios dignos, decentes, que hagan honor al país y á los hombres que valen?

Por hoy, juzgamos difícil esa reaccion saludable en las ideas de la prensa opositora.

Mientras haya mercenarios, de procedencia ignorada, que hallen «el pan de cada dia» en el insulto y la calumnia, no podrá librarse el país de esos *espectáculos* que ofrece la prensa para escarnio del buen nombre argentino, que tan alto lo han puesto los hijos de esta tierra, y que tanto quieren humillarlo esos mismos que vienen á dejar en nuestras playas los viejos harapos que traen de extrañas procedencias.

Qué vergüenza!!

La Nacion Argentina, juzgada por inmigrantes ingratos, que muerden la mano que les dá de comer!

Es el colmo del cinismo!

Hemos querido ver en ciertos ataques tan groseros, como el de ayer que mencionamos, una mano argentina, grabando en el papel que vé la luz pública por cinco centavos, la deshonra de la patria, y nos ha sido imposible.

Un impulso secreto nos dice que la calumnia contra el país, no germina en pecho americano. La vieja Europa que tiene en el seno de las grandes capitales, cierta clase desgraciada que la avergüenza, es quien nos *provée*, á veces, de esa chusma que viene á insultar el país en donde encuentra hogar y libertad.

Apelamos á la lealtad de los diarios estranjeros que aparecen en la República; y les preguntamos qué opinion tienen formada de la gente que busca el sustento diario, pretendiendo enlodar al gobierno, á cuyo amparo disfrutan un bienestar que no tendrán seguramente, en el mismo suelo en que nacieron.

Confesémoslo.

Si es digno tener hombres que defiendan ideas y principios; que vayan hasta el sacrificio por una creencia generosa, es triste, muy triste, en cambio, ver confundidos con la gente honrada, á una mesnada de pillos que comercia con la insolencia y la mentira.

Hemos acaso degenerado?

Es tan grande el rencor que puede guardarse por una derrota electoral, que en desquite ha de ir á engancharse aventureros sin escrúpulo, que no tengan reparo en mancillar la tradicion gloriosa de nuestras conquistas democráticas?

Vaya!

Si los hombres del gobierno, á juicio de la oposicion siguen un camino equivocado, si faltan, si abusan, si atropellan, combátaseles con altura, con lógica y sobre todo con decencia y con justicia.

Háse dicho que las Memorias pesentadas al Congreso son ridículas, falsas, llenas de párrafos vergonzosos, y nosotros argentinos de buena ley—sostenedores de la política del gobierno que es la misma de nuestro partido, nunca esclavos, ni criados de hombre alguno—pedimos que se apunten esas faltas, que se hagan públicos esos «*cargos terribles que ocultan las memorias*» en cuestion.

Discutiremos con gusto, veremos las cosas; y sobre todo levantaremos ese manto de oprobio que ha querido echarse sobre el Gobierno y la Nacion.

El espiritu de argentinos—que no debe faltarnos nunca, exige se siga ese camino, único que nos hemos trazado.

Como hemos hablado de mercenarios que ensucian cuartillas en la prensa argentina; y como FIGARO es el órgano genuino de la verdad y la franqueza, declaramos haber hecho referencia á ciertos *gallegos* de la calaña de Sojo, que ningun español de corazon defenderá, porque deja de ser hijo de la austera y pundonorosa España todo aquel que se vende y se degrada.

Honorables señores Diputados:

—

Os vais?

No obstante vuestra alta personalidad FIGARO, humildemente, piensa, y habla con su mas alto respeto, que no habeis tenido razon de rechazar, por unanimidad y *en silencio*, el proyecto que os presentara, S. E. el Señor Secretario de Estado en la Cartera de Guerra y Marina, prestigiado por la sancion del H. Senado, solicitando le acordarais la autorizacion para adquirir una grúa, cuyo valor estimaba en 50,000 nacionales ó sean 36,000 pesos oro.

No falta quien diga, lo que es un solemne disparate, que al haber vosotros escuchado la palabra *Grúa* y la cifra 50,000 nacionales, habeis confundido, con motivo de esta plétora de conciertos musicales que nos invade, la grúa, como elemento de poder mecánico, con la Grúa, cantatriz de la fuerza de la Patti y susceptible de ser adquirida por 50.000 nacionales: y en razon de esta confusion negar nuestro voto á la adquisicion, creyendo la negabais á la importacion de mayor número de artistas que las que, en cantidad suficiente, nos presenta el gran empresario Ferrari.

FÍGARO, no ha consentido en esta confusion; pero no consiente tampoco, es decir critica, que hayais negado al ministro del ramo, sin discusion, el pedido de un elemento científico que le era indispensable para favorecer al comercio, que importa el progreso del país; y sobre todo para garantizar al mismo gobierno, que sus buques pueden zurcar tranquilamente sus rios, sin temor de encallar y de perderse.

Todo esto aparte y haciendo caso omiso de que cuando un Ministro proyecta, hace y dice lo que decia el poeta:

Pues que yo al hacerme una levita
No soy yo, sinó el sastre, que hace la levita. . .

Es decir, no es el Ministro, sino el Presidente el que presenta un proyecto.

¿Y qué es el proyecto y la grúa que él solicita?

Es un aparato mecánico, suceptible de levantar con él un peso de 80 á 100 toneladas sin cuyo elemento, no pueden extraerse del rio, en Zárate, y otros, cañones que están en su fondo y grandes cascos que obstaculizan la navegacion.

¿Por qué ha pedido la grúa el Ministro?

Obedeciendo á la prédica de los navegantes, por intermedio del Prefecto Marítimo, que garantizan no solo el seguro peligro de sus naves, sino la pérdida de la vida de sus pasajeros y de los valores que importa la carga.

¡¡Negativa, por unanimidad!!!

¿Por qué?

Fundado en qué razones?

En estas......vámonos, nos esperan en casa, dejémoslo para el otro año.

¡Oh!!!!........

No os vayais señores Diputados: reuníos, á solicitud de varios, y reconsiderad la sancion: llamad al Ministro, que es lo práctico, y entregadle la grúa.

Pensad si quiera que es un Ministro, que á mas de representar al P. E., consagra sus talentos y esfuerzos al servicio de su sério y complicado empleo.

BREVES APUNTES

Clausura del Congreso

La tarea legislativa ha terminado ayer, dando las últimas y mas importantes sanciones.

La labor de nuestro Congreso en este año será una de las mas memorables en los fastos del Parlamento Argentino, porque en él se ha sancionado la ley que perfecciona nuestra filiacion social y política y á cuyo amparo la familia argentina se fortalece con lazos indestructibles de igualdad. Nos referimos á al ley del matrimonio civil.

Esta ley cuyo alcance progresista no se escapa á la penetracion del mas ínfimo observador, está confeccionada dentro de los justisimos límites del espiritu liberal de nuestra constitucion y francamente, la inteligencia y la moderacion con que ha sido discutida, tan sabias disposiciones que forman el conjunto de esta ley en una materia de tan delicada importancia, son un timbre de honor y de gloria para el cuerpo legislativo que la ha inspirado, colocandose por esta sola sancion á la altura de los mas notables Parlamentos Europeos y Americanos.

Sin citar las demàs leyes sancionadas por este Congreso pudiendo decirse de ellos que son nuevos avances en la creciente prosperidad del país, su sola ley de Matrimonio Civil bastaria para dar carácter á un Congreso y á un período legislativo.

Los pueblos no han visto defraudadas sus esperanzas y pueden estar satisfechos de la eleccion de los Honorables Senadores y Diputados que, despues de un trabajo activo en la obra del engrandecimiento nacional van, como nuevos Cincinatos, á descansar de esta obra patriótica y benemérita.

Deseámosle feliz viaje.

Memoria del Interior

Acaba de ser presentada al Honorable Congreso por el Sr. Dr. Eduardo Wilde, ministro secretario de estado en el departamento del Interior, la memoria correspondiente al segundo semestre del año 87 y primero del 88.

Dada la importancia de esta obra y las múltiples reparticiones de su dependencia, de los cuales se ocupa extensamente el Sr. Ministro, nos es imposible ocuparnos de ella hoy prometiendo hacerlo de una manera detallada en nuestro número próximo.

Nuevo Corso de las Flores

Todos los diarios de la Capital, recibieron ayer el siguiente telegrama:

Señor Director de FIGARO:

Solicito de la prensa de esa Capital su eficaz ayuda para aliviar las desgracias de los pobres innundados de Concordia.

Fernando G. Mendez.
Director «Amigo del Pueblo».

Como lo decimos, todos los diarios de la Capital han sido invitados con el interesante y filantrópico telegrama del distinguido colega señor Mendez.

Ante solicitud tan justa, el señor Mendia Presidente interino de la «Asociacion de la Prensa», citó á los miembros de la Comision y les propuso la idea de solicitar de la Sociedad de Beneficencia y del señor Intendente, consintieran en que permanecieran hasta el próximo Domingo todas las instalaciones existentes en Palermo, á efecto de repetir el *Corso de las Flores* en beneficio de los desgraciados inundados de Concordia y de los que socorre la Asociacion.

Hechas las dilijencias, tanto la distinguida Presidente de la Sociedad de Beneficencia como el señor Cramwell, se mostraron complacidos en acceder á la indicacion del Señor Mendía: y en tal virtud este activo jóven, está ya en movimiento y prepara, ayudado de sus compañeros, una fiesta análoga á la que ha honrado á la sociedad argentina la última semana.

Mañana daremos detalles.

Moralizando

Palo y tente tieso!

Dice el Director General de Correos y Telégrafos:

Buenos Aires, Octubre 31 de 1888.

Atento lo manifestado por la Seccion Administrativa y de Telégrafos en sus informe respectivos que corren agregados de fojas 14 á 19 el primero y de fojas 70 á 72 el segundo, de donde resulta que las propuestas presentadas no pueden ser tomadas en consideracion, unas por ser altamente excesivo de sus precios y otras por haber tratado de sorprender la buena fé de la Direccion por el conocimiento que tienen de aquellos artículos cuya existencia en los almacenes casi imposible su pedido de provision ofreciendo suministrarlos á un precio mas bajo que su costo, recargándolos en otras por tres veces mas de su valor en plaza, abuso que no puede ni debe tolerar la administracion, el Director General

RESUELVE

1º Rechazar las propuestas presentadas para la provision de útiles y materiales de Correos y Telégrafos que tuvo lugar el 10 de Agosto del año corriente, devolviéndose por la Seccion Administrativa los certificados de depósito bajo constancia.

2º Se tenga presente por la seccion anteriormente mencionada los nombres de aquellos licitadores que segun su informe han tratado de sorprender la Direccion para el caso de que se presentasen en nuevas licitaciones.

3º Comunicar, rejistrar y archivar.—R. J. CÁRCANO.—*J. Cárlos Lima.*—Secretario.

De Héctor F. Varela

Una vez un Diputado de las Cámaras de Buenos Aires, defendia una série de jubilaciones, como presidente de la Comision de Peticiones.

Argüia á mas no poder, encareciendo los méritos de cada postulante, llegando este trabajo á producirle fatiga.

Habia resuelto reducir sus informes, cuando la solicitud del profesor Aravena le cayó en turno; y recordando que este caballero habia enseñado á leer y á escribir á todo lo que camina en Buenos Aires; dijo, por único informe, creyendo que el solo nombre bastaba, lo siguiente:

—Señor Presidente.—Se trata del Sr. Aravena.

—Los que estén por la afirmativa de pié, agregó el Presidente.

......Unanimidad.

Ahora: en presencia de los originales con que nos honra Varela, dirijiéndonos á nuestros queridos lectores, les decimos:

Señores: de Héctor Florencio Varela.

Mi querido FIGARO.

Te leo todas las mañanas, y te leo con placer; quizàs, porque, como dijo Zola, *la sangre atrae*; y puesto que llevas la mia en tus venas, y unidos hemos vivido largos años en el cielo de afectuosa amistad, me siento tambien atraído á tí por simpatías de esas que no rompen ciertas pequeñeces de la vida diaria.

Y, puesto que te leo todas las mañanas, acabo de solazarme con la carta que *El Mono* te dirije, á propósito de las impresiones que la *fiesta de las flores* me produjo, y que el *Diario* tuvo la galanteria de publicar.

Como yo no tengo tu chispa, ni la de Larra, ni la de Beaumarchais, ni la de Eduardo del Palacio, no imitaré el lenguaje de tu corresponsal, al parecer perteneciente al de la familia de los *Orangutanes*—de los que tantos abundan en todas partes—limitándome á tomar la *parte seria* que de su epístola resulta.

Es esta: que Alberú ha dicho en su *Nacional:* «que la fiesta de la flores de Palermo no ha estado á la altura de la fiesta de las flores en Niza».

No he leido el *Nacional;* pero acepto lo que dices, lamentando de todas veras, que un diario Argentino pueda haber hecho afirmacion semejante, desde que no hay ni punto de comparacion entre una y otra fiesta.

Las he visto las dos: la de Niza y la nuestra, y pretender establecer un paralelo entre aquella y esta, sería lo mismo que pretender comparar la instruccion de Candelario con la de Mitre, y la belleza de la señora de Wilde con la de la *Molina* (aquella antigua corista de *Colon*, que hacia la delicia de todos los coristas).

Una vez me preguntaba el doctor Rawson: «¿qué era, lo que más habia llamado mi aten« cion en Lóndres», y le contesté: *Lóndres mismo!*

Hablando de la fiesta de las flores en Niza, podria decirse lo mismo: lo que en ella llamaba mas la atencion, *era Niza*; encantador pedazo [illegible] jardin [illegible] de agricultura atmósfera en delicioso perfume; donde cada *Villa* parece un nido de amores; donde todo respira voluptuosidad y placer; ameno sitio donde los potentados van á gozar de las sonrisas primaverales, huyendo de los hielos y frios de otras Capitales.

Pero, si esto es verdad, tambien lo es, que la fiesta de las flores de esa ciudad coqueta y juguetona, fué pálida, pobre, una verdadera caricatura, comparada con la de *Palermo.*

Allí apenas pudieron reunirse tres cientos carruages.

Aqui han desfilado no menos de cuatro mil, cuyos *troncos* no tenian nada que envidiar á los de los *Lores* y banqueros, que de Lóndres y Paris llevaban los *predilectos* de sus caballerizas.

Fantasía!

Sueño!

Ilusion!

Sí: todo esto parece lo que acabo de presenciar; porque, los que no se dén cuenta de lo que son sociedades que cuentan siglos y siglos de existencia, habituadas á las fiestas Orientales en que se derrochan millares; y lo que son sociedades nuevas, nacientes, en la primera juventud, que lo vienen improvisando todo en esta especie de vorágine bulliciosa, brillante é impaciente, no pueden darse cuenta de que, una *fiesta criolla*, una *fiesta de la tierra*, sea mas espléndida, y lujosa y mas llena de atractivos que aquellas.

Y sin embargo, tal es la verdad; verdad que es orgullo para todos nosotros; porque los esplendores de una fiesta como la de las flores, revela, que aquí se trabaja, que aquí se gana, que aquí, no solo hay bien estar, sino esa abundancia de capitales, que permiten á un hombre entregar diez mil pesos por su entrada al ameno recinto, y á otros, gastar veinte y treinta mil en adornar sus carrozas.

Sucedió nada de esto en la fiesta de Niza?

Hubo allí algun Rostchild, que hiciese alarde de la generosidad de Castells?

Se vieron allí carruages adornados con el lujo y la elegancia de muchos de estos?

No podria decirlo nadie; porque faltaria á la verdad.

Podrán ciertos *puritanos* de la antigua escuela, de los que apegados al terruño no participan del calor de esta nueva existencia, en que todo respira juventud, vida y esperanza, condenar estos enormes gastos en *placeres de ostentacion;* pero admitiendo el hecho producido, y hablando del caso ocurrente, no habrá nadie que pueda establecer comparacion entre la fiesta de *Niza* y la de *Palermo*.

Héctor F. Varela.

El Coronel Capdevila

En conocimiento este distinguido Gefe de Policia, que el señor Héctor F. Varela había tenido ocasion de defender en el extrangero esta institucion argentina, despretigiada por malos connacionales, creyó de su deber ir á visitar á este valiente orador y al darle las gracias ofrecióle su amistad y su persona.

FIGARO, felicita á ambos caballeros por este hecho, pues prueban que la cultura del Coronel Capdevila, le aconseja no descuidar estos procedimientos sociales, que hacen tan agradable en vida entre los hombres.

A un lindo razgo espotáneo, otro igual.

La Policia

Una sola palabra se oye en Buenos Aires respecto de su organizacion y servicio en el Corso de las flores.

Todo el mundo repite:—

Qué bien ha estado la Polícia!!

Qué atento, qué cultos todos los empleados!!

FIGARO felicíta á su digno Gefe y á todos.

Es justicia.

A este respecto *de oposicion* opina del siguiente modo:

. . . .

Que traducido quiere decir:

Quien calla otorga.

El Señor Socas, y «La Nacion»

Cualquiera que haya leído ayer esta hoja, se habrá sentido impaciente al ver la audacia de Bartolito que llama *triunfo para La Nacion* el hecho de que el Juez Correccional haya dictado un auto por el cual no aparece favorecido el señor Socas.

Pero es el caso, que lo que dice el Juez Obligado es que el señor Socas ha *cargado la mano* á Bartolito, tratándolo como corresponde; pero que él no puede, como Juez, tolerar esa exageracion.....

Valiera mas que el Doctor Obligado; hubiera mandado testar *lo inconveniente* y resolver *en lo esencial.*

Ya resolverá!!.....

Pero; por hoy, le indicamos al Dr. Obligado que él pertenece á un partido del que solicitó su puesto: y que debe convencerse que si hubiera pedido *de parte de don Bartolo*, no se lo hubieran dado.

No nos oponemos á que el Juez sea Juez; pero exijimos que el hombre sea hombre.

Coincidencia

Titulamos *coincidencia* á este suelto; pero al redactarlo, debemos referirnos á una coincidencia de *mala calidad* é inoportuna.

Junto con pegao, como dicen nuestros compadres, y con el título de *Justa solicitud*, se encuentra en *La Nacion* de ayer, la resolucion del Juez Obligado *llamando al órden* á Socas y un escrito en la misma *Nacion*, á renglon seguido, por el cual se exige á la Intendencia Municipal que *obligue* á una señora propietaria de un terreno, á que lo divida y abra una calle.

¿Qué resultaria?

Que la propiedad del doctor Obligado, quedaria con tres frentes en vez de dos.

Y esto pide *La Nacion*, diario enemigo del Presidente, para Obligado amigo de Mitre y del Presidente?

Excelente persona el doctor Obligado!!

Nos parece muy bien.

La caridad bien entendida, entra por casa. [illegible] para adentro!!

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia los interesados [illegible]

Salió encandilao

La admiracion de lo nunca visto ó sea lo visto por primera vez, suele ser estupenda.

Ejemplo: el director del *Nacional* no conocia la luz eléctrica hasta antes de anoche, cuando asistiera en su carroza á la fiesta de las flores; pero la impresion que hirió su retina ha sido tal que bajo la influencia de aquella iluminacion á *giorno* escribió su editorial de ayer.

No inventamos, léase, habla Alberú: La ciudad de Buenos Aires está á oscuras: todos sus habitantes lo saben y mucho mas los que viviendo en barrios apartados del centro, apenas reciben los resplandores de la humilde luz del gas.»

Está cantando el hombre: salió de Palermo como *gallo encandilao*; naturalmente despues de tanta luz las tinieblas, al mejor se la doy, no todos pueden sufrir esas bruscas transiciones.

Y en cuanto á citar las capitales europeas no se queda atrás, aunque diga cosas piramidales como aquello de que el corso de Niza, compuesto de trescientos carruajes estuvo mejor que el de Buenos Aires con 4000.

Bueno, los jóvenes son siempre audaces, inexpertos, y aunque Alberú no ha estado en Niza, ni en Estados Unidos, ni en Francia, ni en Inglaterra, habla de ellas por referencias.

Oigamosle: el alumbrado eléctrico ha hecho en estos últimos siglos, progresos considerables, á tal punto que rara es hoy la ciudad que no lo tenga.

En Francia, en Inglaterra y en Italia, son hoy ya numerosas las ciudades iluminadas eléctricamente,

Tiene razon el inexperto jóven, en ello estamos perfectamente de acuerdo.

Post —Anoche le vimos en cierto estado de excitacion, como si le hubieran aplicado el gas *oxidrilo*: resultado de la fiesta, en la que esparció tantas miradas seductoras, hirientes, y en la que los papás y esposos no le perdieron de vista un solo instante.

No era para menos, con semejante adonis, eléctricamente iluminado.

Segunda fiesta de las flores

La «Asociacion de la Prensa» nos remite lo siguiente:

El próximo Domingo tendrá lugar la gran fiesta de las flores bajo los auspicios de la Asociacion de la Prensa y con la valiosa cooperacion de las distinguidas Damas de Beneficencia á beneficio de los inundados del Uruguay. La Intendencia Municipal ha concedido el competente permiso prometiendo todo su concurso para el mas brillante éxito de la fiesta. La Comision Directiva de la Asociacion de la Prensa, se halla constituida en sesion permamente para la confeccion del programa en el qne se trata de introducir grandes novedades.

Ha pasado nota á los Presidentes de las sociedades nacionales y extrangeros invitandolos á una reunion que tendrá lugar esta noche á las ocho y media en su local San Martin 444 número nuevo á la que asistirán tambien los floricultores. Las entradas para carruages palcos y sillas se empezarán hoy á vender en el mismo punto de 1 á 6 p. m.

El programa se publicará con todos sus detalles mañana en los diarios de la tarde.

"L'Italia al Plata"

Ha aparecido esta nueva revista ilustrada político-comercial-artística é industrial.

Presenta una buena cantidad de materiales y revela en su redaccion sensatez unida á nobilisimos propósitos.

Consta de 16 paginas, dos de ellas con láminas.

FIGARO saluda cordialmente á este nuevo órgano de los residentes italianos deseándole prosperidad.

Conciertos

Dos, tendrán lugar mañana Juéves, á cual mejor, si se tiene en cuenta las piezas anunciadas en el programa y sobre todo la competencia de los ejecutantes.

La conocida y apreciada artista señora Cecilia Silberg da su sesion en la sala de la calle Cuyo, acompañada de varios distinguidos profesores.

La Asociacion Beethoven cuya organizacion y direccion están á cargo del maestro Furlotti da su tercera fiesta musical con el concurso de La Rosa, Bonfiglioli, Galvani y Marenco.

Esta tendrá lugar en el local de la sociedad.

Para la próxima semana se anuncia el último que dará como despedida el pianista Gustavo Lewita.

José Parrota

Excelente persona!!

El Sr. José Parrota, es un ladron conocido, que actualmente se encuentra entre rejas por robo á mano armada, y á quien, no lo dudamos defenderá *La Nacion* cuando lo suelten; (dentro de cuatro años) y quien tambien se ha entretenido, durante un trimestre de tomar el importante nombre del Sr. Pedro A. Pardo, Secretario del señor Presidente y el de Florencio Madero, y, falsificándoles las firmas, solicitar, en sus nombres, empleos subalternos y de vijilantes.

¿Con qué objeto?

Con el de hacer pagar la influencia de estos caballeros.

Y hay vigilante que cree que su puesto, le ha costado 40 nacionales, que ha pagado á Pardo y á Madero, puesto que para ellos, segun el distinguido señor Parrota, entregaban la cantidad aquellos desgraciados.

Excelente persona el señor Parrota!!

Muy agradecidos á sus atenciones.

Pero, mas lo estarán Pardo y Madero, al señor Coronel Capdevila, de que lo pase á la Peniteaciaría cuanto ántes.

Nada: déle machete

El machete no debe envainarse, hasta que él no sea requerido por los *recalcitrantes*.

Ayer un jóven cometió un sério desórden; la Policía lo tomó y lo conducia á una de sus secciones; pero antes de caminar el agente media cuadra, ya se vió rodeado de mas de treinta jóvenes, de la *high-life*, que gritaban:

Abajo el machete!

Fuera Capdevila!!

Lárguelo!!

Varios vigilantes concurrieron, les faltaron al respeto y..... déle machete..... déle planazo.....

Moral del cuento

El machete triunfó.

Capdevila en su puesto.

El desordenado entre rejas.

¡Dia llegará en que todo marchará bien!!!

PARA COLEGAS

El Director de «El Constitucional»

Se encuentra entre nosotros, nuestro distinguido colega el Señor Doctor Justo José Caraballo; lo que quiere decir, que se encuentra ausente de su valiente Provincia—Entre Rios—y distante de la mesa de redaccion de su diario.

Por las líneas que, bajo su firma, publica y cuya insercion nos solicita, se desprende que la propaganda de su hoja ha sido protestada; y, si bien nosotros confesamos, que no hemos leído ni el pró ni el contra, puesto que apenas tenemos tiempo para patear á los perros que aquí nos ladran, condescendemos en su fraternal pedido, por que amamos la defensa, máxime cuando ella es franca culta y personal.

No abrimos juicio: pero FIGARO está para todo el que se muestra hombre:

Dice el Doctor Caraballo:—

PROTESTA CONTRA «EL CONSTITUCIONAL»

Querido Madero:

Encontrándome accidentalmente en esta, he leido en *Sud-América* de ayer dos telegramas del Paraná, con una protesta contra la propaganda justiciera y culta de *El Constitucional*.

Pasaría por alto ¡tan risible indignacion! sino fuera un suelto insidioso que regístra la misma hoja y en el cual falazmente se quiere condensar atmósfera contra el diario que dirijo, atribuyéndole imaginarios ataques al hogar y á las familias, en intemperante y grosero estilo.

Esto es absolutamente falso: pueden deponer en favor de mi afirmacion cuantos han leido *El Constitucional*, especialmente toda la prensa de la República con quien mantiene canje, sin exceptuar su oficioso censor de *Sud-América*, que bien sabrá qué propósitos lo animan al fraguar semejante mistificacion.

El Constitucional mantiene con elevacion y temple cívico una prédica consecuente á sus ideales; al programa del partido nacional que reconoce por jefe al Dr. Juarez, por el que luchó desde la primera hora: y si censura el proceder de aquella actualidad es por irritantes trasgresiones á las leyes; por injustas persecuciones que han conturbado la honrosa paz de los mas puros ciudadanos. Pero ni por un segundo rebajó jamás el nivel de un apostolado, cumplido durante siete años con criterio reflexivo, nobleza moral y lealtad á toda prueba.

Los que siguen esos sucesos saben perfectamente cuanto contrasta el estilo viril pero digno de *El Constitucional* con los insultos característicos de algunas hojas, que oscilan allí desatentadas entre la injuria mas vil y la abyeccion mas desconsoladora.

Por lo demás, para valorar la protesta, fuera de su fáz ridícula como defensa y vindicacion del poder, bastará consignar este curioso dato: son empleados cuantos las suscriben, y algunos pocos comerciantes de segundo órden, amenazados ¡sino se indignaban! con cerrarles sus créditos en el Banco Provincial.

Las firmas respetables del alto comercio, del foro, de la gente independiente no se encontrarán de cierto en esa grotesca comedia de una camarilla en desvarío: Y para mejor caracterizar el cuadro, consignamos tambien el dato auténtico de que se han recolectado firmas *hasta en la Cárcel y en el Hospital*, siendo de esta categoria mas de un centenar de las dadas á la publicidad.

Con esta simple aclaracion quiero solo prevenir aquí la opinion de nuevas mistificaciones, puesto que en Entre-Rios todos conocen la verdad de los hechos:—y por la propaganda de «El Constitucional» responde su tiraje actual, elevado á dos mil ejemplares diarios: lo que es bien significativo y realmente escepcional en la vida precaria que lleva la prensa en las Provincias.

Grato desde luego á la deferencia con que mi distinguido colega FIGARO—siempre noble con los buenos—acojerá estas líneas; te abraza y saluda tu colega.

Justo José Caraballo.

CONGRESO NACIONAL

SESION DE AMBAS CÁMARAS

CÁMARA DE SENADORES

Presidencia del señor Cambacéres

Clausura

Abierta la sesion, la Cámara procede á considerar el rechazo de la Cámara de Diputados á los asuntos sancionados en la sesion anterior por esta última.

Al efecto se insiste en el aumento hecho en el presupuesto, correspondiente á las siguientes partidas:

50,000 $ para refacciones en el edificio del Congreso.

58 $ al aumento del sueldo del Sub Prefecto de Corrientes.

Id id 100 $ al de La Plata.

Subvencion de 6,000 $ para la terminacion de la Matriz de San Luis.

50,000 $ para la adquisicion de una grúa flotante.

Se acepta la modificacion hecha por la de diputados en la ley de impuestos, dejando vigente la actual para el carbonato de soda y el pescado seco.

La Cámara insiste en la sancion del artículo incluido á las siguientes concesiones de ferro-carriles por mocion del Sr. Cambaceres, estableciendo la propiedad de ellos á favor del Estado á los 99 años de explotados por las empresas: Somaitzer y Cª., Martinez y Cª., Justo P. Balmaceda y Cª.

Se sancionó tambien el proyecto de ley en revision, haciendo obligatorio el pago del afirmado, distributivamente en todo el municipio actual de la Capital.

Reciben sancion definitiva los siguientes proyectos de ley:

Autorizando el gasto de 500,000 pesos para la construccion de tres cuarteles: dos para cuerpos de infanteria y uno para cuerpo de caballeria.

Id id ampliando á 550,000 pesos el gasto autorizado por leyes anteriores para la construccion de puentes en los rios Botel, Riachuelo, Corrientes y Santa Lucia.

Abriendo un crédito al Departamento de la Guerra por la cantidad de 75,000 pesos para pago de créditos vencidos.

Id id al de Marina por 218,147 pesos con el mismo objeto.

Id id á Interior por 251,715 pesos.

Id id á Guerra por 450,335-54 para pago de haberes de pension.

Este último crédito recibe en esta Cámara su primera sesion.

Id id al D. de J. C. I. P. por 22,686 $.

Id id á Interior por 93,432-92 $

Id id á Relaciones Exteriores 32,355 $.

Id id id id por 30,000 $.

Id id á Guerra por 100,009 $ para pago de vestuarios.

Id id id por 24,465-67 $.

Id id id por 32,004 $.

Id id á Relaciones Exteriores por haberes atrasados: 30,569-25 $.

Id id á Relaciones Exteriores por 8009 para cumplimiento de la ley de 21 de Agosto de 1886.

Id id al D. del Interior por 424,792-39 para pago de créditos vencidos.

Id id al D. del Interior por 12,000 $ para trasporte de útiles á Catamarca.

Se sanciona el proyecto de ley que autoriza al P. E. para espropiar los terrenos adyacentes á la plaza Gral. Belgrano para su ensanche.

A mocion del senador Pizarro se concede dos meses de sueldos á los empleados dependientes de la Secretaria del Senado, como renumeracion de sus servicios en las sesiones de próroga.

La Cámara no acepta la modificacion hecha por la colegisladora en la concesion Cárlos Casado escluyendo la construccion en la distancia de 10 kilómetros de esta, á la concedida á los Sres. Waller Woodgate y Cª que son paralelas.

El Presidente declara que habiendose terminado la consideracion de los asuntos de próroga se declaran clausuradas las sesiones, debiendo pasarse la nota correspondiente al Poder Ejecutivo.

SESION SECRETA

El Senado prestó un acuerdo en sesion secreta al P. E. para los nombramientos de jueces letrados hechos por este, en el Chubut al Dr. Horacio A. Reale y en el Rio Negro al Dr. Abraham Arce.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del doctor Tagle

Apruébase el proyecto en revision autorizando al P. E. para la compra de los campos del *Yeruá* en Concordia, Provincia de Entre Rios.

A mocion del Sr. Figueroa se trata sobre tablas y es aprobado el proyecto autorizando la espropiacion de los terrenos necesarios para el ensanche de la plaza General Belgrano.

Se da lectura del proyecto que ya conocen nuestros lectores autorizando al P. E. para vender prévia licitacion los terrenos ganados al rio para la construccion del puerto Madero.

Habiendo hecho mocion un señor diputado para que este asunto fuera tratado sobre tablas se sanciona sin modificacion definitivamente.

Aprueban sin discusion el presupuesto de gastos del Banco Hipotecario Nacional.

Habiéndose remitido por el Gobierno de Córdoba los registros que acreditan la eleccion del diputado por aquella Provincia Dr. Pablo S. Rueda, se dispone que pase á estudio de la Comision de Poderes.

Se aprueban las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto autorizando á la empresa del ferro-carril de Buenos Aires y Rosario para construir tres ramales; uno de San Lorenzo al puerto San Martin, otro á los Morteros, y el último de la Colonia Irigoyen á la ciudad de Santa-Fé, con escepcion del artículo que establece la propiedad del Estado á los 99 años de esplotada por la Empresa.

Las modificaciones introducidas á la concesion acordadas á los Sres. Wilkinson y Cª. para construir un ferro-carril que partiendo de un punto de la línea del ferro-carril de Buenos Aires y el Pacífico pase por Melincué y termine en Cármen de Patagones.

Idem idem autorizando á D. Cárlos Casado la construccion de un ferro-carril que partiendo de la ciudad del Rosario termine en el Pergamino provincia de Buenos Aires.

Como la sancion acordada á los señores Woodgate y Cª es paralela á esta línea se estableció despues de un breve debate que en ninguna parte podrán aproximarse menos de 10 kilómetros.

Suprimiósele tambien á esta concesion el artículo de los 99 años.

Apruebase la concesion á los señores Emilio Nouguera y Cª para la construccion de un ferro-carril de San Fernando á San Antonio de Areco.

Al tomar la Cámara en consideracion las modificaciones del Senado resuelve insistir en el rechazo de la partida de 50,000 pesos para refacciones á la casa del Congreso; y en igual sentido, la partida de 50,000 para la adquisicion de una grúa flotante.

Necesitando la Cámara dos tercios de votos para hacer ley definitiva la insistencia del rechazo de la clausula de los 99 años á las concesiones de ferro-carriles no la obtiene para las siguientes líneas en cuyas concesiones queda subsistente el artículo.

De los Sres. Smatchen y Cª; Martinez y Cª; Balmaceda, Hughes y Cª; de los Sres. Wilkinson y Cª.

Se aplazan para el año entrante los siguientes asuntos:

Crédito de 26,460 pesos para abonar ejercicios vencidos, del Departamento de la Guerra; idem del mismo por 32,004 pesos.

Crédito para atender los gastos que demanden los trabajos preliminares para la demarcacion de límite con Chile.

Tratado de estradicion con Portugal.

Ferro-carril Metropolitano de los Señores Bell y Cª.

Se sanciona un proyecto de resolucion acordando dos meses de sueldo por trabajos extraordinarios á los empleados de Secretaria, cuerpo de Taquígrafos, Comisario y ordenanzas.

Sancionáronse como últimos asuntos dos créditos uno al Departamento de Relaciones Exteriores por la suna de 30,569 para el pago de pasage de inmigrantes y otro especial al del Interior para el trasporte de los artículos para los necesitados de la Provincia de la Rioja con motivo de la seca producida el 83.

No quedando otro asunto que considerar de los incluidos en la próroga, el presidente declara clausuradas las sesiones.

COLABORACION

Camino de Flores

Hay que insistir con este asunto.

Si no fuera una necesidad reclamada, si no pensaramos que hay miles de séres que aguardan con paciencia evangélica la accion oficial, que ponga las cosas como deben estar, echariamos al olvido este tópico, y diríamos son quejas vanas, son exigencias injustificables, no hay materia, ni razon, ni cosa que lo valga que demuestre la justicia de nuestra insistencia. Pero aquello es tremendo!

Ni en los tiempos mas remotos recordamos que el camino de Flores haya estado tal como está. Habíamos oido quejas reiteradísimas de personas que no pueden engañarnos; remitidos de un lado, anónimos de otros, quejas de todas partes, y todo lo suponiamos exagerado no obstante haber el mismo FIGARO cargado la mano sobre el Intendente Cramwell, con cierta vacilacion.

Pero ahora que hemos visto y tocado el barro con la mano, sumidos nuestro carruage y caballos en esos interminables pantanos pestilentes, nos notificamos de cuanto se ha escrito, y reiteramos éste concepto que se ha emitido velado y que hoy.... que vamos á hacer, lo reclama la justicia!.... lo decimos claro: el Intendente Cramwel parece no haberse preocupado suficientemente de la cosa.

Se lo hemos dicho personalmente. Se lo hemos aconsejado á fuer de amigos personales y de causa. Pero no lo quiere entender. ¿Hasta cuando seguiremos así?

Un viage desgraciado al Fronton Nacional nos metió de hocicos en ese camino.

¡Si hubiéramos supuesto tal estado no habríamos ido!

¡Que cosa!.. ¡Que fango!..... ¡que porquería!

Hay allí tramways enterrados en su propia vía, caballos estenuados de fatiga y cubiertos de barro hasta la mitad del cuerpo

carruages particulares—como el de Julio Costa—rotos y empantanados; carros de panaderos con el eje en dos pedazos y en medio de la vía; carretas cargadas de verdura volcadas; bueyes apretados por estas; y que sé yo! la mar!

Y es no solo feo, desaseado, anti-higiénico ese camino, sino que conspira de una manera directa contra los intereses públicos y particulares. El éxito del Fronton Nacional inaugurado el Domingo en el que se han invertido bastantes miles de nacionales, fracasa decididamente, sin la compostura inmediata, urgente y pronta de ese camino. El Domingo lo hemos visto: una concurrencia escasa relativamente, asistió al ensayo del Fronton Nacional. La mitad de esta se volvió á medio andar por aquel camino atroz.

Si es imposible el tránsito, á no ser en globo! y eso, todavia con prudentes precauciones.

Sufren pues las iniciativas particulares, sufren los propietarios que no ven adelantar esos bellísimos parajes; sufre el comercio de Flores, en fin sufren todos, por un motivo ó por otro, y el único que no sufre y que parece ignorar todo esto es nuestro amigo el señor Intendente.

El contratista que principió ahora tres meses el afirmado por la Estacion Lacroze, ahí está todavia en principios. Dijeron los diarios de oposicion—esta vez puede ser que hayan dicho la verdad—que mezclaba la arena con tierra. El hombre no ha rectificado, no ha abierto la boca; pero tampoco ha adelantado un palmo, desde que principió.

Es el mismo hombre que conociamos y que nos inspiró esperanzas, un sobon, que no hace caso de las disposiciones municipales y que dice para sí *bien faire laisser braire;* porque el es lógico consigo mismo, cree que hace bien y no le importa que chillen. ¿No le pagan?... ¿Y como le han de pagar sino cumple su contrato?

Lo sentimos por Cramwell.

Ahora no nos queda mas que un recurso: la apelacion ante el superior el señor Ministro del Interior Doctor Wilde. A él acudimos, con el derecho de peticion que nos acuerdan las leyes pidiéndole á nombre del poderoso vecindario, del camino de Flores, del pueblo de Flores mismo y de todos los que tienen intereses en esa rica localidad, que intervenga con mano de hierro en la Municipalidad que no se preocupa al parecer de las necesidades públicas y que nos dé adoquinado el Boulevard Rivadavia desde el Vaciadero de basuras—la mas grande porquería que hay en la Capital de la República, en el vientre de Buenos Aires,—hasta Flores, sin pararse en medios ni en personas.

Señor Ministro: administrar bien y con honradez, es satisfacer en cada caso las mas urgentes y premiosas necesidades que reclama una poblacion.

No nos dirigimos al Concejo Deliberante, porque el Intendente Cramwell, tampoco les hace caso y los tiene á todos los concejales preocupados en otras cuestiones.

UN EMBARRADO.

TRIBUNALES

EL CRÍMEN DE LA CALLE RECONQUISTA—Damos á continuacion la última declaracion, la prestada por el General Bosch, en este célebre crímen, con motivo de las denuncias que hace poco hizo Nuñez contra la Policía y que dió lugar á la informacion producida últimamente á peticion del Agente Fiscal:

«*Sr. Juez de lo Criminal Dr. D. Juan José Soneyra*:

Informando á V. S. acerca del primer punto contenido en este oficio solo tengo que decir, que, cuando ví en la Comisaria de la Seccion 1ª á los presuntos autores del crímen cometido en una agencia de la calle Reconquista no les oí quejarse de malos tratamientos por parte de la Policia.

En órden al segundo, debo manifestar tambien que no ví señales de lesiones producidas por golpes ó de alguna otra manera.

Dejando contestados los dos puntos contenidos en este oficio, me es grato saludar á V. S. con mi mas distinguida consideracion.

FRANCISCO B. BOSCH.

—

«LE WILLIS» EN LOS TRIBUNALES—El año pasado la casa editora de música de los señores Ricordi, entabló un juicio en esta por medio de su representante legal en el que demandaba á los empresarios D. César Ciachi y D. Emilio Ragreri por daños y perjuicios ocasionados á los demandantes con la representacion en el Politeama del Spartito «Le Willis» de que son únicos propietarios los señores Ricordi.

Estando en el término de prueba solicitó el representante de Ricordi el término extraordinario que indica la ley á lo que no hizo lugar el Juez Dr. Emilio Gimenez.

Habiéndose apelado de este auto ante la Cámara, esta ha confirmado ayer por sus fundamentos y con costas la sentencia del Dr. Gimenez.

INFORMACION LOCAL

La Intendencia Municipal en un extenso, laborioso y concienzudo Mensaje elevado ayer al Consejo Deliberante le indica reconsidere la sancion rechazando la aprobacion que se solicitó para adquirir en compra la quinta de Lezama para paseo público.

Manifiesta la Intendencia que con la negociacion del empréstito una parte de sus fondos pueden destinarse á ese paseo público; que la parte Sud así que la densidad de su poblacion necesitan plazas y paseos públicos para solaz y para conservar bien la higiene; y en fin aduce razones que deben ser dignas de atencion por parte del Concejo.

—

Por razones de mejor servicio se ha suprimido la estafeta de Laguna Blanca y se ha creado la de la estacion Tristan Suarez, nombrándose para regentearla á D. Guillermo Humfley.

Durante los meses trascurridos del presente año en el Ministerio de Instruccion Pública ha habido una entrada de mas de ocho mil expedientes, mientras que en el año anterior solo alcanzó á unos cuatro mil, segun los datos estadísticos que tenemos.

—

Le Intendencia Municipal ha dirijido un Mensaje al Concejo Deliberante en el que manifiesta que de la Administracion de Limpieza se han retirado 275 peones. Que la causa parece ser que en el presupuesto vigente no tienen sueldo mas que 30 $ mensuales, mientras que antes tenian 35. Pide en consecuencia autorizacion para pagar el sueldo de 35 $ en los meses que faltan para terminar el corriente año.

—

A consecuencia de la creciente del rio Uruguay ha quedado interrumpido el servicio de carga en el ferro-carril del Oeste Argentino.

SECCION AMENA

¡En el mar!

Las velas están rasgadas y flotan en girones; el timon no gobierna; sobre la borda corre desalentado el marino y se oye el grito desesperante de: *sálvese el que pueda!*

Confúndense con los bramidos del viento y el rujido de los truenos, los lamentos de los náufragos. Parecian los gritos de dolor de las víctimas confundidos con las carcajadas del verdugo.

El buque se estremece, un grito de horror se escapa de todos los lábios, el buque se desgaja; se separan sus miembros, como las hojas del árbol se desprende por el cierzo.

Un inmenso ruido ... un alarido horrible, un precipicio que se abre, olas que mujen, montañas de blanca espuma!... Todo ha desaparecido ... Solo se contempla en lo infinito del océano, agarrados de un mástil, un hombre y una mujer; solo alientan, sobre la superficie de aquella inmensidad líquida, dos seres que se adoran.

—Serena, Serena mia, un esfuerzo mas, que no te abandonen las fuerzas mientras Dios escuche nuestras plegarias.

—Amaro. . . . me siento desfallecer. . . .Tu voz me dá aliento. . . . ¡Ay, tocar la felicidad y morir! . . . . Castigo. . . . castigo de nuestra falta! . . .

—Calla, Serena mia, no lo recuerdes en este instante y encomendémonos á Dios. . .

—Hemos huido del lado de nuestros padres.

—Para amarnos eternamente.

—Tal vez me han maldecido. . . .

—Oh, nó!

—Dios cierra sus puertas de perdon para nosotros.

—Nuestro amor es hijo de Dios, porque el santo, porque es puro, porque es grande!

Y confundiéronse con las aguas del mar las lágrimas del amor!

Y con la voz amenazadora de la tormenta, los sollozos de la plegaria suplicante!

Las olas juegan con el cuerpo de Amaro y Serena, como la pasion jugó con sus almas.

Los intérvalos del relámpago van haciéndose mas largos; cada vez mas lejano el trueno; las olas ya no braman con furor, azotadas por las furias del aire!

—Valor, valor, Serena mia!... Un esfuerzo mas.... Dentro de poco la tormenta hábrá desaparecido.... Vendrán las brisas á refrescar tu sien... La luna, en todo su esplendor, rielará sobre el mar... La Providencia hara que surque estas aguas alguna nave y en ella nos salvaremos... Juntos llegaremos á un puerto... Viviremos unidos... El sol brillará para nosotros.... Darán flores las campiñas para que tú adornes tus cabellos... Cantarán los ruiseñores para que se extasíe tu imaginacion.... Y juntos siempre, tú vivirás en la mirada de mis ojos y yo recibiré vida con el aliento de tus lábios!

—Amaro mio, sí, mi último suspiro será para tí... Amémonos mientras vivamos.... Olvidémoslo todo para amarnos los pocos instantes que nos restan de vida... Sí, amor mio, el último suspiro que salga de mis labios será para darte vida por el solo instante en que has de contemplar mi cuerpo inanimado y has de escuchar la voz de mi alma que llamará á la tuya!....

Cesó por completo la tormenta; pero aun encapotaban los astros negros nubarrones. Las fúrias de los vientos se alejaban. Se aplacaron las aguas del mar. Todo volvió á su primitivo estado; todo..... menos el porvenir de aquellos dos séres, que llenos de vida y amor, luchaban aun con la desesperacion de la muerte!

—Amaro, las fuerzas me abandonan....

—Ven, cruza tu brazo á mi cuello...

—Sí... Amaro... que sea este el abrazo de la eternidad!...

—De la eternidad de nuestro amor.

—Recuerda... No hace un momento que juntos estábamos sobre la borda del buque... Aun resuena en mi oido las cantinelas del marinero... Aun me parece contemplar tantos seres dichosos que vagaban á nuestro alrededor... Todos han perecido... Solo nosotros...

La voz concluyó en sus lábios... Sus brazos se desprendieron del cuello de su amante y su cuerpo desapareció entre el abismo de las olas...

Amaro volvióse rápido:—Serena!—gritó con indescriptible dolor y... ¡solo el eco repitió su acento!

Arroja el mástil que aun conserva en sus crispadas manos y desaparece tras Serena....

Los pálidos rayos de la luna rasgan el tupido velo de las nubes.

Brillan los astros de la noche en el firmamento.

Ya hacen su calma los vientos y las corrientes.

Se escucha á lo lejos el graznar de las gaviotas.

Dos cuerpos entrelazados surgen del mar. ¡Son ellos! Amaro y Serena que dirijen sus ojos al cielo! que inclinan la frente! que confunden sus rostros!....

Son ellos que vuelven á desaparecer en la inconmensurable sepultura!...

. . . . , . .

En algun cementerio y oculto tal vez entre el musgo, podrá encontrarse una modesta lápida que diga:—*Aquí yace Julieta y Romeo! —Pablo y Virginia!—Marsilla é Isabel!*

Quién lea en esa lâpida los nombres recordará todo un poema de amor; pero en dónde se podrá encontrar la huella de que Amaro y Serena existieron?

Su fosa fué el ancho mar!

Su lápida el cristal de las aguas!!

ADAM.

AVISOS DE LA CASA

A nuesuro agente en Residencia—Conforme.

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—12a. funcion de abono.

Miércoles 7—Se pondrá en escena la opereta en 3 actos LA FIGLIA DI Mma. ANGOT.

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermados Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones,—Todas las noches funcion,—No se suspende la funcion por mal tiempo.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Plaza Euskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889, 2a. funcion del primer abono y de la temporada.—Juéves 8—Dos grandes partidos á las 3—Primer partido José Garmendia, José Ugalde y José Miner contra José R. Añorga, Cosme Echeverria y José Armandoz; todos á cesta, habilidad libro, á sacar del 5 pasar el 4 y no 7 con 6 pelotas de Pamplona á 40 tantos.

Segundo—Celedonio Aramburu y José Yturrioz contra José Luis Arasquistaiu y Juan Echevest; los 4 á cesta habilidad libre á sacar del 5 pasar el 4 y no el 7 con 8 pelotas finas de Pamplona á 50 tantos.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p8 en cuotas de 10 p8 trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m|n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s 16 perm.

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 6 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.

La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11v n 15.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888 —*Gregorio Fernandez*. Administrador ol v pm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n|v. A—p.

Gran tábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

REMATES GENERALES

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El 9 á las 3 p. m. de una media chacra núm. 67, en Mar del Plata, ó sean 100,000 varas cuadradas con la base de 7 centavos vara cuadrada.

—El Domingo 11 á las 4 p. m. de ocho lotes de terreno frente al boulevard Rivadavia y frente á la estacion de la Floresta. Base 3 pesos vara cuadrada escrituras gratis.

—El juéves 8 á las 2 p. m. de dos yuntas de padrillos Orloff adiestrados al tiro, una yunta de yeguas Irlandesas trotadoras de 5 años de edad, un padrillo anglo-normando adiestrado al tiro de 2 1|2 años; en nuestra casa.

—El viérnes 9 á las 3 p. m. en Mar del Plata, frente á la plaza Lóndres núm. 188. Base un peso vara cuadrada.

—El Domingo 11 de Noviembre á las 4 p. m. de 145,000 varas cuadradas, con 538 m. de frente á la calle de Europa, debiendo pasar por los fondos el boulevard San Juan.

La venta se efectuará al mejor postor en el mismo terreno.

—*En venta particular*—Cinco caballos zainos de 1 m. 75 de alzada, y 2 yeguas oscuras de 1 m. 60, inglesas puras, adiestradas para tiro.

— *En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B. Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n|n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El Domingo 11 á las 4 p. m. de un terreno en el gran boulevard Gallo entre Cuyo y 70 A. ó sea segunda Cuyo, sin base p r lo que den.

—El Juéves 15 á las 2 p. m. de un campo en Pehuajó (Provincia de Buenos Aires) «Las Mellizas» pastos abundantes, con una hipoteca de 65000 pesos en cédulas de la séries J. y K. mitad al contado y mitad á plazo de tres meses sin interés.

NOTA—Estando nuestra Casa Central de ventas, materialmente llenas de mercaderias daremos el remate en el escritorio de los señores Dulciman y Cia. calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Domingo 11 de Noviembre á las 2 p. m. de una área de terreno con frente al boulevard Rivadavia lindando con el Fronton Nacional, 112,976 varas cuadradas, con 70,000 cédulas.

Base de venta 10 ps. vara cuadrada. En nuestra casa calle de Cangallo 657 n|n.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Juéves 7 á las 2 p. m. de la testamentaria de don Diego Barruti un campo en el Salto P. de Buenos Aires en cuatro lotes.

Lote 1º 1090 hectáreas, base $ 43,094·08 cent.
Lote 2º 1041 id id id 41,164·94 id.
Lote 3º 988 id id id 39,087·05 id.
Lote 4º 1104 id id id 43,653·74 id.
El remate se efectuará en nuestra casa.

—Remate judicial, El Miércoles 7 de Noviembre de un establecimiento de campo en el partido de Las Flores denominado «La Verbena» perteneciente á la testamentaria de D. Esteban Villanueva; tres leguas y 107 cuadras, con una hipoteca de 60,000 cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia.

Base de venta 205,312 pesos m|n.

A continuacion todas las haciendas, 3950 cabezas de ganado vacuno, 11 bueyes, 20 siñueleros, 11,700 ovejas de cria, 630 carneros, 338 cabezas yeguarizas y 200 caballos de servicio.

En la cabaña: 194 vacas mestizas, 162 vaquillonas, 700 ovejas puras merinas, 46 carneros, 9 toros, 2 vacas, 1 id con cria y 17 boletos de señal de ovejas.

Para mas detalles y precios en nuestra casa Bolivar 85.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. de un valioso establecimiento de campo en el partido de Tapalqué, perteneciente á la testamentaria de Esteban Villanueva. 11643 hectáreas y 6 áreas. Base de venta 173,126 pesos. La venta se hará en nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 de la tarde *Remate Judicial* de un campo y haciendas en el partido General Alvear perteneciente á la testamentaria de D. Estéban Villanueva, 950 cuadras. Base de venta 9333 pesos. En nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. arrendamiento de tres grandes fracciones de campo en el partido General Alvear de la testamentaria de Doña Mercedes Villanueva. Los lotes 2 y 4 arrendamiento por cuatro años y el 5 por tres. Cada lote su area es de 25,814,470 varas cuadradas ó sean 1530 cuadras. A continuacion y correspondiente á la misma testamentaria venderemos los animales que ocupan el campo á arrendar: 2064 vacunas á $ 3.34, 1703 ovejas á $ 0.87, 39 caballos á $ 9.34. Tanto el arrendamiento como la venta de los tres lotes, se efectuará en remate público en nuestra casa.

LICITACIONES

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo en los meses de Abril á Noviembre y dos en los de Diciembre á Marzo desde la Estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecera á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar

todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—*D. Comas*, Secretario.
Oct 12 v 9 Nv.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro-Carril.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viages redondos mensuales desde San Juan hasta el Rodeo tocando en el Mineral de Oro de Hualitan, Chita, Salado, Fierro, Ante Cristo é Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 Noviembre 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 4 v 5 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo diez viages redondos mensuales, desde la ciudad de San Juan á Agaco Norte.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde San Juan á la Huerta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y .Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m,— Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas*, Secretario.
N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo seis viages redondos mensuales desde San Juan á Angaco Sud.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año haciendo todos los viages redondos que fueran necesarios desde la Administracion de Correos del Rosario á la Estacion del Ferro Carril y el Puerto y vice-versa.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio delas Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General de Correos del Rosario el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octurre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct12v 9 n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo vsajes redondos un viaje redondo semanal on cada línea, 1ª línea, por mensagerias Paraná á Diamante 2ª por correos á caballo Villa Urquiza.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administrpcion de Correos de Paraná, el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1888—*D. Comas*, Secretario.
N5v4D.

—

Construccion de una alcantarilla en la calle Rioja—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 9 del corriente á las 2 p. m. para la construccion de una alcantarilla en la calle Rioja al llegar al camino del puente Alsina con arreglo al cróquis y pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 300 pesos mln. en garantia de ellas, las cuales se retendrán en la misma como garantia de la buena ejecucion de los trabajos por parte del proponente cuya propuesta fuese aceptada.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1888.—*El Secretario*. oct31v9n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por quince dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales en cada una de las líneas siguientes:

desde 1° (Mensagerias) Desde Posadas á Santo Tomé pasando por Santo Tomás, San Carlos Playadito, San Alonso, Concepcion de las Sierras y Apóstoles.

2° (Correos á caballo) desde Concepcion de las Sierras y San Javier, pasando por Santo Maria, Pesiguero é Ilacuararé.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 19 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N5v19.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Correo á caballo durante un año, haciendo viajes redondos semanal entre Fuerte, Roca, Norquin, Campana, Mahuida y puntos de tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

—

Municipalidad de la Capital — Para la provision de materiales de construccion en el año 1889 — La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, con arreglo á las bases y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto el dia 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision durante el año 1889, de todos los materiales de construccion necesarios á la oficina de obras públicas, destinadas á las diversas obras que se construyen y construya en adelante,

Los materiales deberán ser de primera calidad y entregados á satisfaccion y en los locales que la Oficina de Obras Públicas ordene.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 200 pesos mln en garantia del contrato y los cuales serán detenidos si aceptada una propuestas, el interesado no se presentase á firmar aquel. El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 200 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta como garantia del cumplimiento de las estipulaciones del contrato.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los materiales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario*.
O 18 N 10

—

Para la provision de carne á los hospitales y hospicios municipales durante el año de 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de la carne para los hospitales y hospicios municipales debiendo ser de la mejor calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln y serán abiertas en esta Secretaria el 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponente deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil (1000 pesos mln) en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888.—*El Secretaaio*. Oct 18 v 9 Nv.

—

Provision de materiales y útiles al Parque 3 de Febrero, durante el año 1889. — Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de todos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 7 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debierdo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por a Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario*. o 9 v. 7 n.

—

Para la provision de 10.000 toneladas de arena de Montevideo—La Intendencia Municipal recibirá á propuesta el dia 7 del corriente á las 2 p. m. para la provision de 10.000 toneladas de arena de Montevideo fina, gruesa y mediana.

La arena deberá entregarse en tierra, en el puerto San Martin y en el de la Boca del Riachuelo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln, acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma da 2000 pesos mln. en garantir de ella, los cuales se devolverán una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada, antes de firmar el contrato depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de pesos 10,000 mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales, en garantia del mismo.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido qus las propuestas que no llenen los requisitos del presenle aviso y pliego de condiciones no se tomaran en consideracion—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1888—*El setaetario*. N3v7

—

Para la extraccion del estiercól de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano—Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 23 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario*. O 28 N 23

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*José G. Mariño*, Secretario——*Cabildo*. Oct 30 v 4 D,

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque*. — Secretario. — Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri** y **Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Adolfo Garcia,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima*, Secretario.
149 Oc. 4 v 7 N.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en l Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla*.
159 Oct 17 v 22 Nov.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónvimo Guastaino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla*. 161 oc 28 v 2 Dbre.

El señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 1o de 1888—*José G. Mariño*. Secretario.
o6 v n 11

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor	«Saturno»	los Lúnes.
»	«Rivadavia»	» Mártes.
»	«Júpiter»	» Miércoles
»	«Eolo»	» Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor	«Vénus»	los Sábados
»	«Júpiter»	» Domingos

Para Salto y escalas

Vapor	«Vénus»	los Mártes
»	«Saturno»	» Juéves
»	«Rivadavia»	» Viérnes
»	«Eolo»	» Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
m. 1° p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona

Sobre depósitos en cuenta corriente........	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000....................	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias....................	3 "
" " " " á 90 dias....................	3 "

Cobra

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral..........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o........................	9 "
Por adelantos en cuenta corriente..........	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio........	5 "
" á oro á la vista....................	sin interés
" á 60 dias,..........................	2 o/o
" á 90 dias...........................	1 "

Cobra

Por descuento de letras......................	7 o/o
" " " pagares.....................	7 "
Por créditos á descubierto..................	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 90 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos articulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito........................	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva........................	» 1.000.000
Fondo de prevision......................	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista..........	3
Idem á plazo fijo de 30 dias..................	5
Idem id de 60..................................	6
Idem id de 90..................................	7
A otros plazos, convencional.	

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12. Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.